CONTRATO Nº 223 /2013

Entre ***La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC****, domiciliada en el 2º piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de septiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ,*** *con Cédula de Identidad* ***Nº 450.300****, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***DISTRIBUIDORA MELODY****, domiciliada en Dr. Caballero Nº 1401 e/Austria, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay,* ***con Tel/Fax: 021 – 673 407*** *representada para este acto por la* ***SRA. LELIA LUISA FERREIRA DE STEFANI,*** *con Cédula de Identidad* ***Nº 1.872.096*** *denominada en adelante el* ***CONTRATISTA****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/13 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	00	330	30	1	99	2.140.000
2013	1	1	0	00	340	30	1	99	10.484.000
2013	1	2	0	00	340	30	1	99	565.510
2013	2	1	1	00	330	30	1	99	520.000
2013	2	1	1	00	340	30	1	99	765.000
2013	2	1	2	00	330	30	1	99	1.915.500
2013	2	1	2	00	340	30	1	99	12.905.631
2013	2	2	1	00	330	30	1	99	148.200.000
2013	2	2	1	00	340	30	1	99	88.786.420

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stefani
Teléf.: 673 407

2013	2	2	2	00	330	30	1	99	5.240.000
2013	2	2	2	00	340	30	1	99	9.156.500
2013	2	3	0	00	340	30	1	99	8.427.450
2013	2	4	0	00	330	30	1	99	675.000
2013	2	5	0	00	330	30	1	99	432.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 255.506

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2013, convocado por la UOC de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). La adjudicación fue realizada por Resolución N° 891/2013 de fecha 11 de diciembre del 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PARTIDA 1 - AISP										
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
16	47131604-001	ESCOBA CORTA DE PAJA	COLUMBINA	NACIONAL	UNID.	Unidad	1	124	9.900	1.227.600
25	47131618-001	MOPA HUMEDA DE ALGODÓN DE PUNTA DOBLADA CHICO 25 A 35 CM	RUBERMAID	BRASIL	UNID.	Unidad	1	50	28.600	1.430.000
29	14111703-001	TOHALLAS INTERFOLIADAS	MELODY	NACIONAL	UNID.	CAJA DE 24 UNID. DE 350 C/U	1	1551	12.012	18.630.612
44	47131501-001	ESTOPA	MELODY	NACIONAL	UNID.	Unidad	1	5	5.500	27.500
66	53131608-001	JABON DE TOCADOR DE 85 grs	AROMA	NACIONAL	UNID.	Unidad	1	120	1.430	171.600
71	47131617-001	MOPA BAILARINA GRANDE	RUBERMAID	BRASIL	UNID.	Unidad	1	10	60.610	606.100
73	47131617-001	MOPA BAILARINA CHICA	RUBERMAID	BRASIL	UNID.	Unidad	1	10	46.750	467.500
PARTIDA 2 - AIG										
83	14111703-001	TOHALLAS INTERFOLIADAS	MELODY	NACIONAL	UNID.	Unidad	1	285	12.100	3.448.500
90	47131816-004	LIMPIADOR ADHESIVO PARA INODORO	MR. MUSCULO	ARGENTINA	UNID.	Unidad	1	25	6.600	165.000
									TOTAL IVA INCLUIDO	26.174.412

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Duque
Telef.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 26.174.412 (Guaraníes Veintiséis Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Doce) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Partida 01 *"Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi" serán entregados en el horario de 07:00 hs. A 13:00 hs., en el Departamento de Almacenes del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque.*

Partida 02 *"Aeropuerto Internacional Guaraní" serán entregados en el horario de 07:00 hs. A 12:00 hs., en el Departamento de Almacenes del Aeropuerto Internacional Guaraní – Minga Guazú*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de de la Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stefani

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 *días del mes de* diciembre *de 2013.*

SRA. LELIA LUISA FERREIRA DE STEFANI
DISTRIBUIDORA MELODY
Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil